

PROMOCIÓN Y CERTIFICACIÓN

(Orden EDU/38/2020 de 21 de enero por la que se regula la promoción y la certificación de los niveles Básico, Intermedio y Avanzado de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León)

- PROMOCIÓN: acceso al curso siguiente
- CERTIFICACIÓN: obtención del certificado del nivel

NIVEL BÁSICO A1 y A2

→ Se evaluarán 4 actividades de lengua:

- Comprensión escrita
- Comprensión oral
- Producción y coproducción escrita
- Producción y coproducción oral

→ Para **promocionar y certificar** se necesitará una puntuación mínima de 50% en cada actividad de lengua.

NIVELES INTERMEDIO Y AVANZADO (B y C)

→ Se evaluarán 5 actividades de lengua:

- Comprensión escrita
- Comprensión oral
- Producción y coproducción escrita
- Producción y coproducción oral
- Mediación (escrita y oral)

→ Para **promocionar en todos los cursos** se necesitará una puntuación mínima de 50% en cada actividad de lengua.

→ **REQUISITOS PARA CURSOS QUE CERTIFICAN (B1, B1.2 chino, B2.2, B2 español, C1, C2.2 y C2 español):**

Para **certificar** es necesario cumplir estas dos condiciones:

- (1) Una puntuación mínima de 50% en cada actividad de lengua, Y
- (2) que la suma total de las puntuaciones de cada actividad de lengua sea igual o superior al 65%

PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Quien en la convocatoria ordinaria (junio) no hubiera obtenido la calificación global de “Apto” podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria (septiembre), de tal forma que deberá realizar aquellas actividades en las que tuviera una calificación de “No presentado” o en las que hubiera obtenido una calificación inferior al cincuenta por ciento.

Asimismo, en el caso de los niveles Intermedio y Avanzado, podrá decidir a qué actividades de la prueba de certificación se presenta en el caso de aquellas en las que hubiera obtenido una calificación **igual o superior a cincuenta por ciento e inferior a sesenta y cinco por ciento**. En este último caso, si la calificación obtenida en alguna de las actividades en la convocatoria extraordinaria fuera menor que la obtenida en la convocatoria ordinaria, se le conservará la primera. En todo caso se le conservará la puntuación de las actividades en que hubiera obtenido una calificación igual o superior a sesenta y cinco por ciento.

	Niveles A1 y A2		Niveles B1, B2, C1 y C2	
	Puntuación máxima	Mínimo para superar la actividad	Puntuación máxima	Mínimo para superar la actividad
COMPRESIÓN DE TEXTOS ESCRITOS (CTE)	25	12,5	20	10
COMPRESIÓN DE TEXTOS ORALES (CTO)	25	12,5	20	10
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS (PyTE)	25	12,5	20	10
PRODUCCIÓN Y COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ORALES (PyTO)	25	12,5	20	10
MEDIACIÓN (MED)			20	10
TOTAL	100		100	
Mínimo para obtener APTO en la prueba de certificación habiendo superado todas las actividades	50		65	

RENUNCIA A LA PROMOCIÓN:

Los alumnos que obtengan una puntuación igual o superior al 50% pero inferior al 65% total podrán renunciar a su derecho a promocionar mediante escrito dirigido a la dirección del centro, con el fin de repetir curso con vistas a la obtención del certificado.

Formulario disponible en la web de la EOI Segovia <http://eoisegovia.centros.educa.jcyl.es> y en la Secretaría del centro.

PLAZO DE RENUNCIA A LA PROMOCIÓN (alumnos oficiales sólo): Un día antes de la fecha de comienzo de la matriculación de los alumnos oficiales.